



Protocolo del Colegio - Liceo Pallotti

para el reintegro de
estudiantes en el marco de la
pandemia COVID - 19

4 de Junio de 2020





PROTOCOLO DEL COLEGIO – LICEO PALLOTTI PARA EL REINTEGRO DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

4 de junio de 2020

*“El hombre es un ser de relaciones y no sólo de contactos,
no sólo está en el mundo sino con el mundo.”*

Paulo Freire

Estimadas familias y estudiantes

Retomar la asistencia al colegio es una **buena noticia** para todos pues, además de los contenidos curriculares, el vínculo con nuestros compañeros y docentes se verá sumamente enriquecido.

El ser humano es un “animal social” que se desarrolla y madura en el encuentro con el otro; el encuentro interpersonal es fundamental. Si bien nuestra Institución garantizó y garantiza la continuidad educativa a través de la virtualidad, sabemos que las clases presenciales, así como el disfrute del entorno, los recreos y encuentros gratuitos forman parte importante del proceso enseñanza – aprendizaje y de lo que hace al desarrollo de las múltiples inteligencias y de la integralidad de la persona.

“El hombre es un ser de relaciones y no sólo de contactos” afirma el pedagogo Paulo Freire. Necesitamos de vínculos ricos y profundos para poder desarrollarnos como personas saludables y maduras. Por esta razón, tomando los recaudos pertinentes, apostamos a estimular la presencialidad en esta nueva etapa en la que nos encontramos.

En el marco de la realidad sanitaria que vive nuestro país es necesario tomar medidas excepcionales para el reintegro a clases presenciales. Pero este reintegro no es un retorno a la realidad que vivíamos antes de la pandemia sino que es un **nuevo inicio** donde **las normas sanitarias afectan y modifican nuestro habitual sistema pedagógico** así como también los hábitos más comunes de nuestra vida social. Es por esta razón que contamos con vuestro apoyo para cumplir del modo más satisfactorio posible este protocolo sanitario que hoy les hacemos llegar.

El mismo busca reafirmar la protección de la salud mediante la protocolización de medidas de seguridad para los estudiantes, evitando riesgos individuales así como también para los demás integrantes de la comunidad educativa.

Debido a que la asistencia a clase es voluntaria, se continuará con las propuestas a través de plataforma Moodle y Aula Virtual atendiendo a los estudiantes que no asisten a las clases presenciales.



MEDIDAS VINCULADAS AL INGRESO:

- A los efectos de desinfectar el calzado se colocarán alfombras sanitarias a la entrada de la Institución y en todos aquellos lugares de mayor circulación.
- Se medirá la temperatura a todo aquel que ingrese a la Institución, siendo 37,5º el límite máximo permitido para ingresar. En el caso que el estudiante presente una temperatura igual o mayor a esta no podrá permanecer en la institución, comunicándosele a la familia que tiene que retirarlo.
- Se proveerá de alcohol en gel.
- La entrada se organizará de manera escalonada para evitar aglomeraciones.
- No está permitido el ingreso de adultos al local educativo, excepto en circunstancias debidamente justificadas o atendiendo las particularidades del nivel educativo de que se trate y con las medidas sanitarias correspondientes.
- Para los estudiantes de Secundaria es obligatorio el uso de barbijos, siendo opcional para los demás niveles.

MEDIDAS DURANTE LA PERMANENCIA:

- Se promoverá el lavado frecuente de manos con agua, jabón líquido y el secado con toallas de papel.
- Los estudiantes de Secundaria deberán permanecer con el barbijo durante toda la jornada.
- Se dispondrá de alcohol en gel en cada salón, a partir de 3er. año de Primaria se autoriza a los estudiantes a llevar el suyo propio.
- Se mantendrá la distancia aconsejada de 1,5 mts. entre los estudiantes en el salón de clase.
- Los recreos se organizarán de manera escalonada a efectos de lograr la menor aglomeración de estudiantes.
- Con referencia al funcionamiento del servicio de cantina se está a la espera del protocolo del MSP.
- No está permitido a los estudiantes tomar mate dentro de la Institución.
- Ningún estudiante de Bachillerato Diversificado (CES) ni de Bachillerato Tecnológico en Deportes y Recreación (CETP) podrá salir de la Institución durante el turno.
- Los estudiantes que sean retirados por sus padres durante la jornada no podrán volver a la Institución hasta el día siguiente.
- ANEP determinó que no se podrán utilizar los aires acondicionados, desaconsejando su uso para cualquier actividad que incluya congregación de personas.
- Durante los recreos y en otros momentos del día, se ventilarán los ambientes, dejándose abierta la puerta de los salones.
- En todo momento se procurará que los estudiantes mantengan las distancias recomendadas de 1,5 mts. en todos los espacios del colegio.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN:

Es responsabilidad de cada familia comunicar a la institución si su hijo presenta síntomas que se asocien al COVID-19.

Los estudiantes mayores de edad que comiencen con síntomas estando en la Institución, deberán retirarse de la misma. En el caso de menores, se informará a la familia a idénticos efectos y mientras se espera la llegada del familiar el estudiante permanecerá en una sala de aislamiento donde no estará en contacto con otras personas más allá del funcionario responsable con el debido uso de mascarilla descartable por parte de ambos. En ambos casos se dará cuenta a la *División Servicios Médicos, Salud y Prevención del Trabajo* de la ANEP.

Contactos con caso positivo de COVID-19:

A. No debe concurrir a la Institución todo estudiante que haya estado en contacto estrecho (a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con un caso positivo. Es necesario consultar a su prestador de salud y seguir las indicaciones que éste le especifique. Es obligación del adulto responsable o del estudiante, en caso de ser mayor de edad, informar inmediatamente a las autoridades de la Institución a efectos de que las mismas adopten las acciones correspondientes de acuerdo con el protocolo.

B. Si algún familiar del estudiante ha tenido contacto cercano o estrecho con alguien diagnosticado con COVID-19, deberá informar inmediatamente a la Institución.

Aparición de un caso positivo de COVID-19:

Frente a la aparición de caso confirmado de COVID-19, así como otra circunstancia sanitaria, las autoridades de la Institución se comunicarán con la *División Servicios Médicos, Salud y Prevención del Trabajo* de la ANEP quien orientará en los pasos a seguir de acuerdo al protocolo vigente, procediéndose en el marco de lo pautado por el *Ministerio de Salud Pública*.

Medidas vinculadas a la formación y a la información:

Se desarrollarán actividades informativas con los estudiantes en los diferentes niveles de la educación atendiendo los siguientes aspectos:

- A. Información sobre la infección por el nuevo coronavirus SARSCoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, síntomas frecuentes.
- B. Medidas básicas de prevención de la infección como el distanciamiento social, uso de mascarillas, lavado de manos, ventilación, limpieza, desinfección del local, de materiales y de los dispositivos de uso cotidiano.
- C. El Dpto. Psicopedagógico orientará a los docentes y estudiantes desarrollando acciones que permitan apoyar emocionalmente en esta nueva etapa de reintegro así como también a aquellos que continúen desempeñando su tarea de modo virtual.



MEDIDAS AL MOMENTO DE RETIRARSE DE LA INSTITUCIÓN:

- Se le colocará alcohol en gel a los alumnos al retirarse.
- La salida se organizará de manera escalonada para evitar aglomeraciones.
- El retiro del alumno de la Institución será realizado por un solo adulto referente que no ingresará al local, excepto en circunstancias debidamente justificadas o atendiendo las particularidades del nivel educativo de que se trate y con las medidas sanitarias correspondientes.

Este protocolo está sujeto a modificaciones ante nuevas normativas que puedan surgir de parte de las autoridades nacionales correspondientes.

Referencias: *“Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública y a centros habilitados o autorizados en el marco de la pandemia COVID-19” – 28 de mayo de 2020*

CONSEJO DE DIRECCIÓN

